



ANGOL, 02 de junio de 2023.

AUTORIZACION N°0573.

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- i) Anexo N°301 de fecha 26 de mayo de 2023, que autoriza iniciar el proceso de compra, según Solicitud/Ord. N°08 de fecha 23 de mayo de 2023, del Profesor Encargado Escuela Chacaico, dirigido al Director Comunal de Educación.
- j) Cotización Compra Ágil ID 4278-5-COT23.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir materiales didácticos para la Escuela Rural Chacaico, Comuna de Angol, que tiene por objetivo contar con insumos necesarios para la impresión de material educativo del que hacer pedagógico de todas las asignaturas el currículum y otros.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 4278-6-AG23, a través de la modalidad de Compra Ágil, a Proveedores Integrales del Sur S.A., R.U.T. N° 76.041.579-0, por la Adquisición de materiales didácticos para la Escuela Rural Chacaico.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), por el monto de \$91.380.- IVA Incluido.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

WIORDI RAMIREZ CONTRERAS
ENCARGADA DE ADQUISICIONES SEP 2
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/WRC/wrc.

BORTS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.